

TERMINOS DE REFERENCIA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

INVITA A PRESENTAR SUS PROPUESTAS PARA LA DEFINICIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UNA ESTRATEGIA CLUSTER CAFÉ

1. INTRODUCCIÓN

1.1. CONTEXTO NORMATIVO

Según el artículo 78 del Código de Comercio "Las Cámaras de Comercio son instituciones de orden legal con personería jurídica, creadas por el Gobierno Nacional, de oficio o a petición de los comerciantes del territorio donde hayan de operar."

La Cámara de Comercio de Pasto, es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, de carácter gremial y corporativo, con domicilio en la ciudad de Pasto, integrada y administrada por los comerciantes matriculados en el Registro Mercantil que tienen la calidad de afiliados.

Fue creada a iniciativa de los comerciantes de Pasto mediante el Decreto 267 del 14 de febrero de 1918. Su funcionamiento se rige por normas especiales como la Ley 1727 de 2014, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, el Código de Comercio y demás normas que lo aclaren, adicionen, modifiquen o reglamenten.

La Cámara de Comercio de Pasto, en el cumplimiento de sus funciones públicas colabora con el Estado, por esta razón, se enmarca dentro del esquema de Descentralización por Colaboración en los términos de la Constitución Política. Tiene jurisdicción en su domicilio y en los municipios determinados en el artículo 3 del Decreto 18 del 10 de enero de 2012, modificatorio del artículo 38 del Decreto 622 del 2000.

Por mandato legal corresponde a la Cámara de Comercio ejercer, entre otras, las siguientes funciones:

TERMINOS DE REFERENCIA

1. Servir de órgano consultivo del Gobierno Nacional y, en consecuencia, estudiar los asuntos que este someta a su consideración y rendir los informes que le soliciten sobre la industria, el comercio y demás ramas relacionadas con sus actividades;
2. Adelantar, elaborar y promover investigaciones y estudios jurídicos, financieros, estadísticos y socioeconómicos, sobre temas de interés regional y general, que contribuyan al desarrollo de la comunidad y de la región donde opera;
3. Llevar los registros públicos encomendados a ella por la ley y certificar sobre los actos y documentos allí inscritos;
4. Adelantar acciones y programas dirigidos a dotar a la región de las instalaciones necesarias para la organización y realización de ferias, exposiciones, eventos artísticos, culturales, científicos y académicos, entre otros, que sean de interés para la comunidad empresarial de su jurisdicción;
5. Participar en la creación y operación de centros de eventos, convenciones y recintos feriales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1558 de 2012 y las demás normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen;
6. Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial, así como desarrollar actividades de capacitación en las áreas comercial e industrial y otras de interés regional, a través de cursos especializados, seminarios, conferencias y publicaciones;
7. Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole;
8. Promover la afiliación de los comerciantes inscritos que cumplan los requisitos señalados en la ley, con el fin de estimular la participación empresarial en la gestión de las Cámaras de Comercio y el acceso a los servicios y programas especiales;
9. Prestar servicios remunerados de información de valor agregado que incorpore datos de otras fuentes;
10. Desempeñar y promover actividades de veeduría cívica en temas de interés general de su correspondiente jurisdicción;
11. Promover programas, y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo;
12. Participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, siempre y cuando se pueda demostrar que el proyecto representa un avance tecnológico o suple necesidades o implica el desarrollo para la región;

TERMINOS DE REFERENCIA

13. Mantener disponibles programas y servicios especiales para sus afiliados;
24. Participar en programas regionales, nacionales e internacionales cuyo fin sea el desarrollo económico, cultural o social en Colombia;
15. Gestionar la consecución de recursos de cooperación internacional para el desarrollo de sus actividades;
16. Prestar los servicios de entidades de certificación previsto en la Ley 527 de 1999, de manera directa o mediante la asociación con otras personas naturales o jurídicas.

1.2. JUSTIFICACIÓN

Desde sus inicios, la Cámara de Comercio de Pasto, ha liderado la gestión de importantes iniciativas para el mejoramiento y fortalecimiento del tejido empresarial de nuestro Departamento, a través de diferentes proyectos de desarrollo regional que se han gestado internamente y otros que han sido liderados por la Cámara de Comercio y logrados a partir de una cooperación interinstitucional con articulación de entidades públicas y privadas de carácter regional y nacional.

Esto evidencia el rol importante que tiene la institución cameral al momento de generar estrategias que impacten el desarrollo económico regional, y que a su vez nacen como propuestas de un equipo profesional interdisciplinar con formación adecuada, de tal manera que se visualicen las soluciones más pertinentes a la problemática del contexto nariñense.

A partir de la globalización de la economía se han generado estándares en la gestión de los proyectos que exigen una capacitación idónea para los profesionales en este campo, de tal manera que se puedan gestar iniciativas formuladas de manera correcta, para acceder a fuentes de financiamiento tanto nacionales como internacionales, a la vez que sean estructuradas acordes a las necesidades reales del medio.

El mayor esfuerzo de la institución se ha centrado en generar proyectos estratégicos que permitan aprovechar las mega tendencias en el ambiente de los negocios. Son ejemplo de ello, la constitución del Fondo Regional de Garantías, el Laboratorio Colombiano de Diseño, el Instituto de Formación Empresarial, el Centro de Innovación Empresarial, la Escuela de Liderazgo, el Centro de Cultura Regional y el Observatorio Económico. Todos estos proyectos han contribuido a mejorar el acceso

TERMINOS DE REFERENCIA

al sistema financiero de la pequeña y mediana empresa, a mejorar los diseños de productos orientados al mercado nacional e internacional, e irrumpir en la identificación de nuevas empresas de la era del conocimiento y la información.

Esta iniciativa ha focalizado el sector café debido a su gran importancia en la economía donde este sector aporta en gran medida al PIB departamental, generando un porcentaje alto de empleos, ingresos y valor agregado.

El crecimiento económico del departamento ha tenido un crecimiento lento en los últimos años, lo cual ocasiona menos oportunidades de empleabilidad y disminuyendo las posibilidades de la reactivación económica, es por ello que es fundamental la iniciativa clúster la cual es una estrategia para mejorar la competitividad de la región, disminuir barreras, generando cadenas de valor entre, logrando una proyección a mayor escala de las capacidades de cada sector sustentada en proyectos de cooperación.

Dentro de las propiedades que tiene la Cámara de Comercio de Pasto para la región se encuentra mecanismos y alternativas las cuales brinden valor agregado a los productos regionales, favorezcan la generación de asociatividad y permitan superar las diferentes debilidades empresariales que se puedan presentar.

Realizar estas iniciativas en la cámara de comercio facilita que los empresarios se conecten y puedan encontrar complementariedades y sinergias con el fin de mejorar la estrategia de sus negocios y el entorno del clima de inversión en Pasto y en la región, lo que se busca es incidir en la productividad de las empresas y en la creación de mejores condiciones de competitividad para cada sector económico.

Actualmente, las iniciativas Clúster, que impulsa la Cámara de Comercio de Pasto cuentan con el apoyo tanto de entidades públicas y privadas. La iniciativa de clúster café busca atender a las nuevas realidades de producción de volúmenes comerciables basados en commodities de tal forma disminuir la incertidumbre sobre los efectos y adaptaciones a los cambios que tiene la agricultura cafetera, es por ello que es fundamental el desarrollo de innovaciones dirigidas a forjar territorios sostenibles producto de la creación, experimentación e innovación, de tal manera que se incrementen las capacidades de respuesta y adaptación a las realidades socio-económicas, eco-sistémicas e institucionales.

El papel del clúster en este sector impulsa la innovación y el emprendimiento, lo cual es primordial para el desarrollo del Departamento, transformando las cadenas

TERMINOS DE REFERENCIA

efectivas de agregación de valor y logrando la construcción de modelos inclusivos, lo cual solo se logrará dinamizando los procesos de transferencia de conocimiento y tecnología con la participación de los diferentes actores de la región.

La economía rural es tratada por la mayoría de las políticas públicas debido a que se la considera un problema social fundamental, en este sentido se hace necesario la articulación de una economía sostenible e inclusiva, por lo cual es importante que la cámara de comercio promueva estas iniciativas de clúster haciendo parte de la solución a problemáticas socio-económicas de la región, realizando la imagen, importancia e impacto de las gestiones y proyectos de la entidad.

De esta forma, se busca desarrollar una estrategia clúster que permita generar nuevos proyectos en donde se interrelacionen los actores de este sector generando mejoras competitivas para las empresas, adicionalmente promover la transferencia de conocimiento entre sectores en temas transversales y promover la implementación de mejores practicas para disminuir la curva de aprendizaje en la consolidación de las iniciativas clúster.

1.3 CONTEXTO SOCIO ECONÓMICO

En virtud de lo anterior, es necesario mencionar que las Cámaras de Comercio, en cumplimiento de sus funciones de registro sobre todos los actos de comercio ejercidos dentro de su jurisdicción, están autorizadas por el Gobierno Nacional para percibir ingresos que permitan su óptimo funcionamiento. Aproximadamente el 97% de los ingresos que recibe el ente cameral de la Ciudad de Pasto son de carácter público y tienen una destinación específica acorde con lo estipulado en la ley 1727 de 2014; y tan solo el 3% del presupuesto es de carácter privado, el cual puede ser direccionado al cumplimiento de actividades diferentes a las establecidas para tal fin.

1.4 ALCANCE

Consolidar y poner en marcha una estrategia clúster café, incluyendo la identificación de los puntos de correlación, la priorización de proyectos y la identificación de recursos para la financiación de los mismos.

TERMINOS DE REFERENCIA

2. OBJETIVO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar el análisis, conceptualización, diseño y hoja de ruta para la implementación de una estrategia clúster café, incluyendo la identificación de los puntos de correlación, la priorización de proyectos y la identificación de recursos para la financiación de los mismos.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mapear y definir las cadenas de valor correspondientes al sector café para la articulación de la estrategia clúster.
- Realizar entrevistas a actores estratégicos, con el objeto de identificar los retos y oportunidades del sector café.
- Acompañar a la Cámara de Comercio de Pasto y demás actores estratégicos la consolidación de la gobernanza.
- Estructurar y ejecutar la estrategia de comunicación para el posicionamiento de la estrategia clúster de la Cámara de Comercio de Pasto a nivel nacional.
- Estructurar la hoja de ruta que oriente las acciones de la Cámara de Comercio de Pasto en la ejecución de la estrategia clúster.
- Establecer las mesas de trabajo y las intersectoriales para la correcta ejecución del plan de trabajo.
- Incrementar la capacidad de generar valor agregado local, vinculando un mayor número de empresas locales y regionales a las estrategias.
- Realizar la priorización de proyectos y búsqueda de recursos para la financiación de los mismos.

3. MECANISMO DE CONVOCATORIA: Convocatoria Abierta.

4. PERFIL REQUERIDO:

Persona jurídica la cual debe cumplir con los siguientes requisitos.

A nivel específico se deberá cumplir con el siguiente perfil:

TERMINOS DE REFERENCIA

Persona Jurídica: El objeto o actividad principal de la empresa debe estar relacionado con la consultoría gerencial o asesoría empresarial para el fortalecimiento empresarial y comercial, el desarrollo de herramientas tecnológicas y la estructuración y ejecución de campañas de comunicación tradicionales y digitales. Acreditar experiencia en ejecución de proyectos de fortalecimiento empresarial, incubación y aceleración de empresas y organizaciones sin ánimo de lucro, acompañamiento en la consolidación de cadenas de valor y encadenamientos productivos, diseño y ejecución de campañas de comunicación y desarrollo de herramientas tecnológicas para el fortalecimiento empresarial de mínimo dos (2) años. El proponente deberá certificar la competencia técnica y capacidad operativa. El proponente deberá aportar las constancias, certificaciones, actas de liquidación u otros soportes necesarios para evidenciar el cumplimiento de este requisito. El proponente debe especificar el perfil del profesional y/o equipo de trabajo que realizará el programa de entrenamiento.

El equipo de trabajo debe cumplir como mínimo con el siguiente perfil: Dos profesionales en Administración de Empresas, o Economía, o Ingenierías con estudios de posgrado en finanzas, gerencia o mercadeo con por lo menos cinco (5) años de experiencia profesional en fortalecimiento empresarial y ejecución de proyectos. Un profesional en Administración de Empresas, o Economía, o Ingenierías responsable para el sector café con experiencia de mínimo 2 años en el sector asignado. Dos profesionales con experiencia en estructuración, diseño e implementación de estrategias de comunicación. Se deberá aportar las constancias, certificaciones u otros soportes necesarios para evidenciar el cumplimiento de este requisito.

El proponente deberá contar dentro de su equipo de trabajo con dos profesionales con mínimos tres (3) años de experiencia en el diseño, acompañamiento, fortalecimiento o implementación de iniciativas clúster. Dentro de la evaluación se tendrán en cuenta la experiencia específica en el análisis, conceptualización, diseño de estrategias, desarrollo y medición de indicadores de competitividad y/o evaluación y monitoreo de estrategias clúster.

El equipo de apoyo y los demás requeridos para el desarrollo de la consultoría serán responsabilidad del contratista y en ningún momento tendrán vinculación laboral alguna con la Cámara de Comercio de Pasto.

TERMINOS DE REFERENCIA

Requerimientos técnicos específicos.

1. Presentar y cumplir con un cronograma de trabajo, especificando las fases y entregables correspondientes.
2. Brindar a los funcionarios que coloque a disposición la cámara de comercio las herramientas necesarias para el acompañamiento técnico a las empresas y asociaciones que van a ser parte de la estrategia clúster.
3. Brindar a los funcionarios que coloque a disposición la cámara de comercio el manual de procesos para la consolidación de la estrategia clúster.
4. Presentar un esquema de seguimiento durante la implementación de la propuesta que permita que cada funcionario adopte las metodologías para la consolidación de la estrategia clúster.
5. Apoyar a la cámara de comercio para presentarse a fuentes de financiación externas como convocatorias nacionales e internacionales.
6. Apoyar a la cámara de comercio en la estructuración de proyectos para la presentación a fuentes de financiación.
7. Realizar pilotos comerciales para la consolidación de alianzas comerciales y encadenamientos productivos con empresas y asociaciones a nivel nacional e internacional cuando aplique.

5. PRODUCTOS O SERVICIO A ADQUIRIR

Prestación de servicios para la definición, estructuración y consolidación de una estrategia clúster café.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de legalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. VALOR DEL CONTRATO:

TERMINOS DE REFERENCIA

El contratista deberá indicar el valor TOTAL de su propuesta en pesos colombianos, el cual debe incluir impuestos y demás gastos en los que incurra.

7.1 REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

7.1.1 El valor de la propuesta económica deberá ser presentado en moneda pesos colombianos.

7.1.2 El contratista debe especificar el valor total por el contrato (incluyendo y discriminando el valor de impuestos, retenciones, descuentos de ley y si es el caso, aportes parafiscales).

7.1.3 La Cámara de Comercio de Pasto escogerá la propuesta que garantice la mejor alternativa de valor de la consultoría vs. el cumplimiento de los objetivos del trabajo en términos de tiempo, calidad y relevancia del estudio.

8. FORMA DE PAGO:

Un anticipo correspondiente al 30% del valor total del contrato, el cual será desembolsado una vez legalizado el contrato.

Un segundo pago por el 30% del valor total del contrato, el cual será desembolsado con el 50% de la ejecución contractual. Previa presentación de informes y visto bueno del supervisor del contrato.

Un pago final por valor del 40% al finalizar la entrega de los servicios, previa presentación de soportes y factura o cuenta de cobro.

9. GARANTIAS

9.1. Con el propósito de garantizar la seriedad de la propuesta, el proponente deberá constituir una **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, Correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total de su oferta, con una vigencia de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

TERMINOS DE REFERENCIA

9.2. El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Cámara de Comercio de Pasto, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

9.2.1. DE CUMPLIMIENTO: por el 20% del valor total del contrato durante la ejecución del mismo y cuatro (4) meses más

A su vez, dentro de la garantía única de cumplimiento se deberá incorporar el **amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo** por el 100% del monto que el contratista recibirá a título de anticipo. Esta cobertura deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.

9.2.2. DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 20% del valor total del contrato durante la ejecución de este y cuatro (4) meses más.

9.2.3. DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el 20% del valor total del contrato durante la ejecución del mismo y 3 años más.

10. SUPERVISIÓN:

La Cámara de Comercio de Pasto ejercerá la vigilancia y control del objetivo contractual en todas sus etapas mediante un SUPERVISOR, con el fin de verificar el cumplimiento del mismo conforme a los términos pactados, quien pertenece a la dependencia donde surge la necesidad.

EL SUPERVISOR será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el Literal A del Artículo 55 del Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Pasto, en ese sentido la supervisión del presente contrato estará a cargo del Director de competitividad y cooperación internacional o quien haga sus veces.

11. ENTREGA DE PROPUESTAS:

Las personas naturales y/o personas jurídicas interesados en participar de la presente convocatoria deberán presentar sus propuestas de forma virtual

TERMINOS DE REFERENCIA

debidamente foliadas al correo electrónico: recepcion@ccpasto.org.co. La recepción de propuestas será hasta las 6:00 pm del día 25 de septiembre de 2020, a partir de la fecha de publicación de los presentes términos de referencia.

Las propuestas deben entregarse con los siguientes soportes:

1. Carta de presentación, incluyendo la siguiente autorización para verificar datos propios de la propuesta: " Autorizo a la Cámara de Comercio de Pasto para verificar la información contenida en la presente propuesta, relacionada con experiencia académica, profesional y referencias de certificados laborales".
2. Propuesta económica.
3. Propuesta técnica.
4. Póliza de seriedad de la oferta.
5. Hoja de vida con soportes y certificaciones que acrediten la experiencia del oferente y el equipo de trabajo relacionado en el NUMERAL 4. de los presentes TDR.
6. Certificado de existencia y representación legal con una expedición no mayor a 30 días debidamente renovado 2020.
7. RUT del representante legal y equipo de trabajo.
8. Copia cédula de ciudadanía para las personas naturales o del representante legal en caso de ser Persona Jurídica y de haber lugar, soportes de autorización para contratación.
9. Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la persona natural o de la persona jurídica y del representante legal.

TERMINOS DE REFERENCIA

10. Certificado de cumplimiento del pago de aportes parafiscales y seguridad social.

11. Certificación bancaria


12. FECHA DE EMISION

Dado en San Juan de Pasto, a los 23 días del mes de septiembre de 2020.


ATENTAMENTE,




DAMIR BRAVO MOLINA
Presidente Ejecutivo



Aprobó: Andrés Mauricio Gaviria.
Director dpto. asuntos corporativas.



Revisó: Isabel España.
Profesional u. contratación.



Proyectó: Damián Ibarra Ordoñez
Director dpto de competitividad.